

*Poder Ejecutivo
Tucumán*

HONORABLE LEGISLATURA	
MESA DE ENTRADAS	
EXPTE:	02-CPE-21
ENTRO-SALIO:	01/02/21
HORA:	12 ¹⁹
LIBRO:	306
FOLIO:	436
A:	<i>Ortigo</i>
FIRMA RESPONSABLE	



TUCUMÁN
"2021-Año del Bicentenario de la
Fundación de la Industria Azucarera"




San Miguel de Tucumán 01 FEB 2021

**A la
Honorable Legislatura
Sala de Sesiones.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de remitirle adjunto copia autenticada del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tucumán.

El mencionado convenio tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre el "MDS" y "LA PROVINCIA" orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del programa "Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares"

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.


Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



Ministerio de Desarrollo Social

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, en adelante el "MDS", representado por el Señor Ministro Lic. Daniel Fernando ARROYO, con domicilio en la Av. 9 de Julio N° 1925, piso 14° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y, por la otra el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA TUCUMAN**, representada en este acto por el Señor Gobernador Dr. JUAN LUIS MANZUR con domicilio en la Calle 25 de mayo N° 90, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de la provincia de Tucumán, en adelante "LA PROVINCIA", y conjuntamente denominadas como "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** conforme a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992, y sus modificatorios), establece en su artículo 23 bis las competencias del "MDS" referido a todo lo inherente a asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos y a la integración socio urbana, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FABIO NICOLÁS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

2020 - Año del General Manuel Belgrano



Ministerio de Desarrollo Social

Que en el marco de sus competencias el "MDS", mediante Resolución N° RESOL-2020-925-APN-MDS de fecha 23 de Octubre de 2020 creó el "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES", en adelante "EL PROGRAMA" con el objeto de contribuir al financiamiento de Proyectos de Integración Socio Urbana para los barrios inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) definido en el Capítulo XI incorporado por el Decreto N° 358/2017 al Anexo del Decreto N° 2670/2015, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 789/2019.

Que por la mentada resolución se aprobaron los lineamientos generales de "EL PROGRAMA".

Que "EL PROGRAMA", está destinado a asistir financieramente, en función de los recursos existentes, a las cooperativas, asociaciones civiles y demás organizaciones de la sociedad civil, como a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios de la República Argentina, para la formulación, elaboración e implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana que cumplimenten los lineamientos, objetivos y requisitos de la normativa mencionada.

Que asimismo, se estableció como Autoridad de Aplicación a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA dependiente del "MDS", la que por Decreto N° 804 de fecha 14 de Octubre de 2020, paso a la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.

Que por su parte, "LA PROVINCIA" tiene como objetivos programar y dirigir las políticas encaminadas al desarrollo armónico de la economía, la paz, el equilibrio social y el crecimiento de la riqueza, con equidad en su distribución y oportunidades laborales, como así también coordinar la ejecución de planes de acción con las áreas de educación, salud, vivienda, alimentación, empleo, saneamiento, capacitación, fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la política social.

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Desarrollo Social

Que, en consonancia con las políticas que ambas jurisdicciones desarrollan, resulta procedente articular mecanismos idóneos entre ellas para el cumplimiento de los cometidos señalados en "EL PROGRAMA".

Por lo expuesto, "LAS PARTES" acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre el "MDS" y "LA PROVINCIA" orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES".

SEGUNDA: Las acciones que se decidan implementar y los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar en el marco del presente Convenio Marco serán instrumentados mediante Convenios Específicos. En los citados convenios se establecerán los objetivos y tareas a realizar, obligaciones y responsabilidades, descripción de los recursos necesarios y fuentes de financiamiento, si correspondiere, de conformidad a las disponibilidades financieras y presupuestarias de cada una de ellas, cronogramas y plazos de presentación de informes de avances y/o finales y sus aprobaciones y/o debidos controles.

TERCERA: Los Convenios Específicos serán suscriptos por el titular de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA dependiente del "MDS" y las autoridades competentes del gobierno provincial.

CUARTA: "LAS PARTES" acuerdan que las acciones a llevar adelante en el marco de "EL PROGRAMA" y del presente Convenio se ejecutaran, en una primera etapa, en los Barrios Populares detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS



Ministerio de Desarrollo Social

QUINTA: "LAS PARTES" convienen que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán, respectivamente, las responsabilidades consiguientes. El "MDS" y "LA PROVINCIA" son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones, y de aquellos de su personal, contratistas, empleados, o cualquier otro personal contratado por ellos. Cada parte es responsable de sus acciones no intencionales o intencionales que ocasionen daños de cualquier índole.

SEXTA: La firma del presente Convenio no implica exclusividad de ninguna naturaleza, por lo que cualquiera de "LAS PARTES" podrá suscribir otros acuerdos o convenios de la misma naturaleza y similar materia, sin ningún tipo de impedimentos y sin que ello genere responsabilidad alguna.

SEPTIMA: El presente Convenio no implica erogación presupuestaria para ninguna de "LAS PARTES".

OCTAVA: El presente convenio se celebra por el término de DOS (2) años a partir de su aprobación, considerándose automáticamente prorrogado por idéntico período. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación no menor a TREINTA (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a "LAS PARTES" a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de los convenios específicos a suscribirse, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

NOVENA: "LAS PARTES" se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de resultar ello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

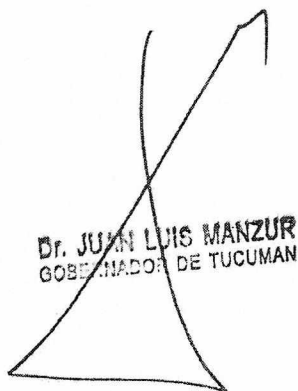


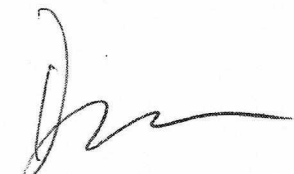
Ministerio de Desarrollo Social

imposible acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

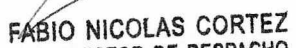
DECIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezado, donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones, los que se considerarán válidas mientras no exista notificación fehaciente de su modificación.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de *enero* de 2021.


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Lic. Daniel Arroyo
Ministro
Desarrollo Social de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I

ID Renabap	Barrio	Provincia	Departamento	Localidad
2745	ATE	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2746	Parquecito 2	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2747	Villa 9 de Julio 2	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2748	Sin Nombre	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2749	Francisco 1	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2752	Villa Belgrano	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2753	Nueva Vida	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2754	San Anibal	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2755	San Cristóbal	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2756	Barrio Santa Ana	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2757	Alejandro Heredia	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2758	Ampliación San Nicolás	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2759	Costanera Norte	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2760	Autopista Sur	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2761	San Miguel	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2762	Vázquez	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2763	Barrio Margaritas	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2764	Ramón Ortega	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2765	Sargento Lai	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2766	Ampliación Federal	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2767	Villa Urquiza	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2768	Ampliación Alejandro Heredia	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

FABIO NICOLAS CORTEZ
 SUBDIRECTOR DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO DE TUCUMAN



Ministerio de Desarrollo Social

2769	Ampliación Crucero Belgrano	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2770	Ampliación Álvarez Condarco	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2771	Villa Muñecas 1	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2772	Agua Corriente (Orilla de Vía)	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2773	Ampliación Villa Amalia	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2774	Canal Norte	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2775	Echeverría (Orilla Vía)	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2776	Villa Muñecas 3	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2777	Juan XXIII	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2778	Ampliación San Jorge	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2779	Ciudadela Norte	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2780	Ampliación El Molino	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2781	Once de Enero	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2782	Alma Fuerte de Villa Urquiza	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2783	Ampliación San Ramón	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2784	Once de Febrero	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2785	Barrio 130 Vivendas	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
2786	Presidente Juan Domingo Perón	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2787	Veintitres de Febrero	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2788	Ampliación Villa Alem	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2789	Barrio La Tapa	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2790	Eucaliptus	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2791	Ampliación Tiro Federal	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2792	Argentina Potencia	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2793	Las Piedritas	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2794	Puerto Argentino	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2795	El Salvador	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2796	El Chivero	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2797	Ampliación Cancha Caro	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
2798	Barrio San Alberto	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2799	Las Palmeras	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2801	Toledo	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2802	Bienestar	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

FABIO NICOLAS CORTEZ
 SUBDIRECTOR DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO DE TUCUMAN



Ministerio de Desarrollo Social

2803	El Triunfo	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2804	Tres de Octubre	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2805	La Vía Belisario López	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2806	Néstor Kichner	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2807	San Cristóbal	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2808	Barrio La Gaceta	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2809	Villa 9 de Julio	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2810	Canal Norte 2	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
2811	Ampliación del Barrio Mataderos	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4040	Canal Desagüe	Tucumán	Río Chico	Aguilares
4041	Barrio San Martín	Tucumán	Famaillá	Famaillá
4042	San Francisco	Tucumán	Famaillá	Famaillá
4043	La Vía	Tucumán	Juan B. Alberdi	Juan Bautista Alberdi
4044	La Polvareda	Tucumán	Leales	Bella Vista
4045	Aguala	Tucumán	Lules	San Isidro De Lules
4046	La Estación	Tucumán	Lules	San Isidro De Lules
4047	El Obrador	Tucumán	Lules	San Isidro De Lules
4048	Barrio Los Eucaliptus	Tucumán	Monteros	Monteros
4049	Ampliación Barrio Omodeo	Tucumán	Monteros	Monteros
4050	La Nina	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4051	Barrio Risso	Tucumán	Monteros	Acheral
4052	Barrio Norte	Tucumán	Monteros	Monteros
4053	Entrada de Los Sánchez	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4054	La Rinconada	Tucumán	Lules	El Manantial
4055	Sin Nombre	Tucumán	Lules	El Manantial
4056	Pasaje Jujuy	Tucumán	Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz
4057	Anexo Barrio La Esperanza	Tucumán	Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz
4058	Holguín	Tucumán	Lules	El Manantial
4059	El Portal 2	Tucumán	Lules	El Manantial
4060	Ampliación Aconquija	Tucumán	Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz
4061	Villa Cabildo	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4062	Virgen del Valle	Tucumán	Lules	El Manantial
4063	El Milagro	Tucumán	Lules	El Manantial
4064	San José	Tucumán	Yerba Buena	Barrio San José III
4065	Ampliación San	Tucumán	Yerba Buena	Barrio San José III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

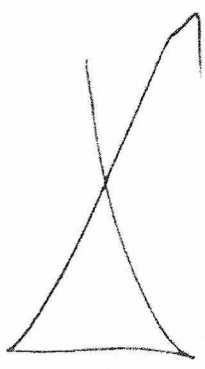
CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN



Ministerio de Desarrollo Social

	Expedito			
4066	Cossio	Tucumán	Yerba Buena	Barrio San José III
4067	San Expedito	Tucumán	Yerba Buena	Barrio San José III
4068	Colonia 4	Tucumán	Lules	Ingenio San Pablo
4069	Pasaje 20 de Junio	Tucumán	Lules	El Manantial
4070	Ouanta	Tucumán	Lules	Ingenio San Pablo
4071	Alberdi	Tucumán	Lules	Ingenio San Pablo
4072	Margen de Canal	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4073	Julio Abraham	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4074	Virgen del Rosario	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4075	Presidente Perón	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4076	Teresa de Calcuta	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4077	Tres de Noviembre	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4078	Sin Nombre	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4079	Evangelina Salazar	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4080	Nahuel Huapi	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4081	Orilla del Canal	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4082	Barrio Jerusalén	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4083	San Martín de Porres	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4084	El Bajo	Tucumán	Lules	Ingenio San Pablo
4085	El Triángulo I	Tucumán	Yerba Buena	Villa Carmela
4086	Ampliación Los Frenos	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4087	Costanera La Milagrosa	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4088	La Ceramica	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4089	Ampliación Villa Inés	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4090	Virgen del Valle	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4091	Costanera Soldado Tucumano	Tucumán	Cruz Alta	Banda Del Río Salí
4092	Sin Nombre	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar
4093	Parque Independencia	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar
4094	Sin Nombre	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar
4095	Virgen del Valle	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar
4096	Los Sánchez	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar
4097	Ampliación Nueva Esperanza	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar



FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS



Ministerio de Desarrollo Social

4098	Ampliación Mercedes	Tucumán	Lules	San Isidro De Lules
4099	Ex Ruta 38	Tucumán	Chicligasta	Alto Verde
4100	San José	Tucumán	Chicligasta	Arcadia
4101	Avenida Las Américas	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4102	Las Palmas	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4103	La Terminal	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4104	La Vía	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4105	Barrio Obrero	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4106	Colegiales	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4107	Palo Blanco	Tucumán	Chicligasta	Arcadia
4108	Sin Nombre	Tucumán	Chicligasta	San Roque
4109	Continuidad del Barrio Potrero	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4110	Veintidos de Febrero	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4111	Barrio Oeste	Tucumán	Famaillá	Famaillá
4112	Malaguel	Tucumán	Famaillá	Famaillá
4113	Barrio Nueva Baviera	Tucumán	Famaillá	Famaillá
4114	Barrio Católico	Tucumán	Lules	La Reducción
4115	San Rafael	Tucumán	Lules	La Reducción
4116	Catorce de Septiembre	Tucumán	Tafí Viejo	Diagonal Norte, Luz Y Fuerza, Los Pocitos, Villa Nueva Italia
4117	Ampliación Sur	Tucumán	Tafí Viejo	Diagonal Norte, Luz Y Fuerza, Los Pocitos, Villa Nueva Italia
4118	Ampliación Norte	Tucumán	Tafí Viejo	Diagonal Norte, Luz Y Fuerza, Los Pocitos, Villa Nueva Italia
4119	Niño Jesús	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4120	Cortada de Matorel	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4121	Ampliación Meloni	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4122	Sin Nombre	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4123	Ampliación Belgrano	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4124	Barrio 14	Tucumán	Tafí Viejo	Villa Mariano Moreno - El Colmenar
4125	Nuestra Señora de La Esperanza	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4126	Cortada de Villalba	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4127	Colmena Norte	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4128	Barrio Calpini	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4129	Santa Rosa	Tucumán	Juan B. Alberdi	Juan Bautista Alberdi
4130	Barrio Evita	Tucumán	Leales	Bella Vista
4131	Santa Rita	Tucumán	Leales	Bella Vista

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN



Ministerio de Desarrollo Social

4132	Villa Nueva	Tucumán	Lules	San Isidro De Lules
4133	San Rafael El Cruce	Tucumán	Lules	La Reducción
4134	De La Hostería	Tucumán	Río Chico	Aguilares
4135	Once de Marzo	Tucumán	Río Chico	Aguilares
4136	Néstor Kirchner	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4137	Ampliación Miguelillo	Tucumán	Lules	Barrio San Felipe
4138	Miguelillo	Tucumán	Lules	Barrio San Felipe
4139	Progreso	Tucumán	Cruz Alta	San Andrés
4140	Hipólito Yrigoyen	Tucumán	Tafí Viejo	Diagonal Norte, Luz Y Fuerza, Los Pocitos, Villa Nueva Italia
4141	Ampliación Barrio Ibatín	Tucumán	Monteros	Monteros
4142	Mataderos	Tucumán	Monteros	Monteros
4144	La Plaza Vieja	Tucumán	Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz
4145	Dos de Septiembre	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4146	La Vía Vieja	Tucumán	Lules	El Manantial
4147	Antena	Tucumán	Cruz Alta	Alderetes
4148	Triángulo 2	Tucumán	Yerba Buena	Villa Carmela
4149	Villa María	Tucumán	Leales	Bella Vista
4150	San Exedito	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4151	Barrio San Ramón	Tucumán	Lules	La Reducción
4152	Inmaculada Concepción	Tucumán	Chicligasta	Concepción
4153	Chacarita	Tucumán	Río Chico	Aguilares
4154	Independencia	Tucumán	Río Chico	Aguilares
4155	Ampliación San Nicolás	Tucumán	Río Chico	Aguilares
4156	Sin Nombre	Tucumán	Tafí Viejo	San José
4157	Virgen del Rosario	Tucumán	Río Chico	Río Chico
4158	Ferrocarril	Tucumán	Juan B. Alberdi	Juan Bautista Alberdi
4159	Barrio Sur	Tucumán	Juan B. Alberdi	Juan Bautista Alberdi
4160	Kilómetro 102	Tucumán	Famailá	Famailá
4161	María Reina de Los Niños	Tucumán	Lules	El Manantial
4162	Barrio Pulido	Tucumán	Lules	El Manantial
4410	Villa Muñecas Norte	Tucumán	Tafí Viejo	Tafí Viejo
4411	Villa Muñecas 2	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4412	Loteo América	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4413	San Lorenzo	Tucumán	Tafí Viejo	Las Tallitas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVE-2020-91300302-APN-CSP#MDS

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN



Ministerio de Desarrollo Social

4418	El Trompezón	Tucumán	Leales	Bella Vista
4419	Colonia Eucallpto	Tucumán	Leales	Bella Vista
4420	El Zunchal	Tucumán	Leales	Bella Vista
4421	San Ramón	Tucumán	Leales	Bella Vista
4422	Luis Espeche	Tucumán	Leales	Bella Vista
4423	Santa Rita	Tucumán	Leales	Bella Vista
4424	El Mollar	Tucumán	Leales	Bella Vista
4455	Alberdi Norte	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4456	Ampliación Alberdi Norte	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4461	María Elena	Tucumán	Leales	Bella Vista
4462	Colonia 8	Tucumán	Leales	Bella Vista
4507	Ampliación Muñecas III	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán
4510	San Gabriel	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Lic. Daniel Arroyo
Ministro
Desarrollo Social de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FABIO NICOLAS CORTEZ
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN